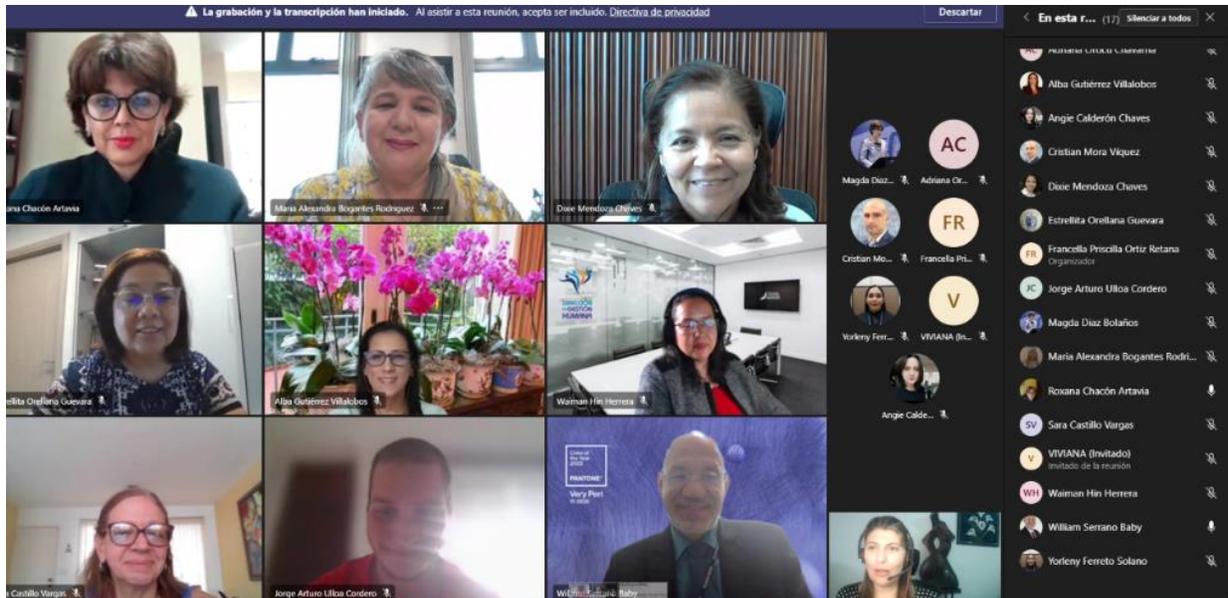




ACTA N° 04-2022

SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

21 de abril del 2022 – 02:00 p.m.



Participantes:	
1. Magistrada Roxana Chacón Artavia	Coordinadora Comisión de Género, Sala Segunda
2. William Serrano Baby	Representante Sala de Casación Penal (se retiró a las 03:45 p.m. por labores propias del cargo)
3. Jeannette Arias Meza	Jefa, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
4. Adriana Orocú Chavarría	Representante, Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD).
5. Juan Carlos Sebiani Serrano	Jefe, Secretaría Técnica de Ética y Valores
6. Jorge Arturo Ulloa Cordero	Representante Defensa Pública



7. Ana Ericka Rodríguez Araya	Jefa, Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación, asiste en representación de Nacira Valverde, Jefa de la Dirección de Planificación
8. Erick Alfaro Romero	Jefe, Contraloría de Servicios (se retiró a las 04:17 p.m.)
9. Angie Calderón Chaves	Encargada, Unidad de Acceso a la Justicia
10. Estrellita Guevara Orellana	En representación de Siria Carmona Castro, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial
11. Sara Castillo Vargas	Jefa, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)
12. María Alexandra Bogantes	Letrada Sala Segunda
13. María Gabriela Alfaro Zúñiga	Fiscalía Adjunta de Género
14. Karla Urtecho Madrigal	En representación de Kattia Morales Navarro, Jefa, Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones
15. Yorleny Ferreto Solano	Encargada, Unidad de Género del OIJ (se unió a las 03:28 horas por labores propias de su cargo)
16. Kenneth Álvarez Barboza	Representante, Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD)
17. Dixie Mendoza Chaves	Encargada, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
18. Magda Díaz Bolaños	Representante, Asociación Costarricense de Juezas
19. Alba Gutiérrez Villalobos	Jefa, Departamento de Trabajo Social y Psicología
20. Waiman Hin Herrera	Subdirectora, Dirección de Gestión Humana
21. Cristian Mora Víquez	Jefe, Sección de Apoyo Psicológico Operacional del OIJ



22. Viviana Alvarado Quesada	Colaboradora, Secretaría Técnica de Género
Personas invitadas:	
23. Sara Arce Moya	Jefa, Oficina de Atención a la Víctima
24. Karla Cascante Aguilar	Administradora PISAV's
25. Angélica Pérez Martínez	Contraloría de Servicios
26. Nacira Valverde Bermúdez	Jefa, Dirección de Planificación
27. Jorge Fernando Rodríguez Salazar	Dirección de Planificación
28. Lucía Zeledón Quirós	Dirección de Planificación
29. Mariam Gutiérrez Miranda	Dirección de Planificación
Ausentes con justificación:	
30. Jessica Jiménez Ramírez	Representante Sala Primera, Jueza del Tribunal de Apelaciones Civil y Laboral de Alajuela (por asistencia al Consejo de la Judicatura).
31. Magistrado Paul Rueda Leal	Representante Sala Constitucional (por reunión con integrantes Sala IV)

AGENDA

1. Oficio 2837-2022, acuerdo Corte Plena sobre nombramiento del Magistrado William Serrano Baby, como representante de la Sala de Casación Penal en la Comisión de Género.
2. Encuesta a personas usuarias sobre servicios de las PISAV's. **Expone Angélica Pérez de la Contraloría de Servicios de Goicoechea.**



3. Proyecto de sección especializada de Tribunal Penal itinerante. **Expone Nacira Valverde, jefa Dirección de Planificación.** Oficios 177-STGAJ-2022, CJP058-2022 y 196-STGAJ-2022, relacionados con la gestión hecha ante la Comisión de la Jurisdicción Penal para capacitar al personal que integra los tribunales itinerantes (acuerdo sesión 17 marzo 2022).
4. Gestión Carmen Paniagua Hidalgo, jueza del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sobre indicadores en cuotas de trabajo y lactancia materna.
5. Informe sobre oficio CJP067-2022 respecto de las acciones desarrolladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal en la atención de procesos por delitos sexuales (mesa interinstitucional en delitos sexuales). Oficio de respuesta 197-STGAJ-2022.

Inicia la sesión. La Magistrada Chacón Artavia da la bienvenida a las personas presentes virtualmente y agradece su asistencia. **Se procede con la agenda programada para este día.**

ARTÍCULO I. Oficio 2837-2022, acuerdo Corte Plena sobre nombramiento del Magistrado William Serrano Baby, como representante de la Sala de Casación Penal en la Comisión de Género.

La Magistrada Chacón Artavia procede a dar la bienvenida al Magistrado William Serrano Baby, quien a partir de esta sesión funge formalmente como integrante de esta Comisión en representación de la Sala de Casación Penal, nombrado así por la Corte Plena. Aprovecha para presentar con nombre y cargo a cada una de las personas presentes. Por su parte, don William agradece las palabras externadas, señala que es un



honor poder aportar a esta Comisión en un tema tan importante y delicado, y se pone a disposición para colaborar en lo que sea requerido.

Acuerdo: *Tomar nota del oficio 2837-2022 (acuerdo Corte Plena) sobre el nombramiento del Magistrado William Serrano Baby como representante de la Sala de Casación Penal en la Comisión de Género.*

ARTÍCULO II. Encuesta a personas usuarias sobre servicios de las PISAV's. **Expone Angélica Pérez de la Contraloría de Servicios de Goicoechea.**

Doña Jeannette Arias informa que este punto será expuesto por la funcionaria Angélica Pérez Martínez de la Contraloría de Servicios, además, para esta sesión también se invitó a doña Sara Arce Moya, jefa de la Oficina de Atención a la Víctima, y a doña Karla Cascante Aguilar, Administradora de las PISAV's. Agrega que este instrumento fue elaborado también con el apoyo de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

Doña Angélica toma la palabra, informa que desde el año 2016, cada dos años, la Contraloría de Servicios realiza un estudio de percepción y satisfacción de los servicios que brindan las PISAV's, hasta el momento se han evaluado las plataformas ubicadas en: La Unión de Tres Ríos, Pavas, San Joaquín y Siquirres, para este año se realizará en las cuatro plataformas.

Los aspectos que se evalúan son: instalaciones físicas, información, calidad de atención, sistema de Gestión en Línea, tiempos de espera y tramitación, y satisfacción de la



persona usuaria, los resultados hasta el momento han sido positivos. Asimismo, la ruta seguida en este proyecto fue la siguiente: definición de la metodología, planificación de grupos focales (fase actual), levantamiento de la información, procesamiento de la información, informe final y presentación de resultados. También proyecta el cronograma de actividades, según la cual, se tiene previsto presentar los resultados en el mes de agosto 2022.

Por otro lado, el objetivo de la encuesta es describir el modelo actual, identificar los nudos críticos y proponer acciones de mejora en la prestación de los servicios de las PISAV's. En cuanto a la metodología, el diseño de la investigación es de carácter evaluativo con el fin de determinar si se están alcanzando los objetivos del programa. Para mayor detalle se adjunta la presentación utilizada.

Seguidamente, doña Sara Arce agradece a doña Angélica por la exposición, indica que tanto el proyecto como los resultados obtenidos se deben al compromiso y trabajo conjunto, durante todo este proceso se ha contado con el acompañamiento de la Secretaría, el Observatorio, la oficina de Trabajo Social y Psicología, Ministerio Público, Judicatura, personal de apoyo administrativo, etc. Expresa que ha sido una experiencia enriquecedora, productiva, agradece la invitación y reafirma el compromiso del personal que labora en las plataformas. Por su parte, la Magistrada Chacón Artavia agradece a doña Sara y doña Karla por los esfuerzos, y expresa que este año se tiene previsto retomar las visitas a las diferentes PISAV's.

Acuerdo: Se toma nota de lo expuesto por la funcionaria Angélica Pérez, respecto de la encuesta de percepción y satisfacción de los servicios que brindan las PISAV's, dirigida a personas usuarias, y que fue elaborada por la Contraloría de Servicios, con el apoyo de la Administración



de las PISAV's y la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO III. Gestión Carmen Paniagua Hidalgo, jueza del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sobre indicadores en cuotas de trabajo y lactancia materna.

Doña Jeannette Arias comparte y da lectura a la gestión presentada por la funcionaria, en la cual, solicita la colaboración de la Comisión para gestionar la inclusión del periodo de lactancia como justificante para la modificación de indicadores, la nota la envía también en nombre de otras juezas que se encuentran en la misma situación. Se adjunta la nota recibida.



Correo Carmen
Paniagua Hidalgo.p

Al respecto, la Magistrada Chacón Artavia manifiesta que la preocupación de la funcionaria es muy válida, ya que no se toma en consideración su condición actual (periodo de lactancia), lo que incide de forma negativa en la cuota de trabajo establecida. Estas cuotas de trabajo son muy importantes para disminuir la mora judicial, sin embargo, es necesario contemplar el enfoque de género. Por su parte, doña Nacira Valverde, Directora de Planificación, informa que la circular mencionada en la nota refiere a las justificaciones, se trata de la automatización del indicador como tal. Este tipo de casos han sido conocidos por el Consejo Superior, lo que corresponde es hacer un ajuste de cuotas para que el sistema no refleje datos negativos, sin embargo, esto solamente se justifica en la matriz, no se realiza de forma automática porque el tiempo de lactancia no se registra en la PIN. Cuando han solicitado ajustes de cuotas por horas de lactancia al Consejo Superior, la Dirección de Planificación realiza dichos ajustes.



Doña Adriana Orocú expresa que el tema es la forma en que se contabilizan las cuotas, si se tiene conocimiento de que se trata de una condición sostenida, no deberían las funcionarias de verse obligadas a acudir al Consejo Superior para gestionar un ajuste de cuotas. El problema es que la circular queda limitada únicamente a lo que puede gestionarse en la PIN y las horas de lactancia no se contemplan en el sistema. Por otro lado, existen situaciones que la misma jefatura puede resolver sin que requiera ser elevado ante el Consejo Superior. Hay justificaciones razonables y totalmente comprobadas, que no necesariamente se ingresan en la PIN pero que pueden gestionarse, porque al limitarlo surgen estos problemas, debería facilitarse el camino a las funcionarias que requieren de estos ajustes.

Doña Waiman Hin de la Dirección de Gestión Humana, sugiere visibilizar este tipo de permisos en la PIN, este sistema está diseñado para manejar datos que tienen que ver con jornadas completas, no pueden registrarse de forma fraccionada, sería conveniente divulgar el procedimiento para solicitar el ajuste de cuotas. Doña María Alexandra Bogantes consulta si puede promoverse algún tipo de configuración en el sistema a efecto de que se puedan visualizarse estos casos, siendo que son importantes y muy recurrentes, con el fin de evitar que las funcionarias tengan que estar realizando este tipo de gestión ante el Consejo Superior. Y mientras se realizan los ajustes al sistema podría divulgarse el procedimiento, tal como lo indicó doña Waiman.

Doña Nacira Valverde indica que la herramienta permite que se consigne una justificación en caso de incumplimiento, sin embargo, la solicitud de doña Carmen es que se ajuste la cuota de trabajo, esto se dificulta porque al día de hoy se realiza de



forma manual, por ello han realizado algunas gestiones con la Dirección de Gestión Humana para ver la posibilidad de registrar el dato de forma automática, para poder cuantificarlos sin dificultad. Asimismo, sobre la comunicación al Consejo Superior esto se debe a que las cuotas de trabajo están sujetas a su aprobación, además, las directrices indican que los ajustes de cuotas también debe conocerlos este órgano. La Dirección de Planificación podría valorar la elaboración de un procedimiento genérico para las personas que se encuentren en esa condición y continuar con la solicitud de que la información pueda registrarse automáticamente.

Doña Jeannette Arias comenta que la hora de lactancia es un derecho laboral que se fundamenta en el artículo 4 de la CEDAW sobre medidas especiales de carácter permanente, la gestión de la funcionaria es totalmente válida, además, no es correcto que se consigne un incumplimiento de cuotas de trabajo, más bien debe adecuarse la cuota en el caso de las funcionarias que se encuentran con esta licencia de lactancia materna, de manera que no se entienda que están incumpliendo, de lo contrario, se tiene un derecho humano fundamental reconocido, que a la hora de implementarse produce una discriminación por efecto o resultado, discriminación que sería obligarla a una cuota que no obedece a la jornada real que tiene conforme a ese derecho laboral o consignar en un “incumplimiento justificado” lo cual no se apega a la realidad, por las razones dichas.

Doña María Alexandra Bogantes aclara que la hora de lactancia no es un permiso de la jefatura, sino que se trata de una licencia impuesta por ley a favor de la madre trabajadora, tanto por el Código de Trabajo como por normativa internacional. Asimismo, según la nota hay dos aspectos a considerar: la hora de lactancia y las horas



extras permanentes de imposible cumplimiento en relación con las cargas laborales, sobre el segundo aspecto acota que las horas extras no son permanentes, por otro lado, este tema tiene que ver con el establecimiento de cargas laborales equitativas, de manera que las personas trabajadoras puedan disfrutar de sus horas de descanso diario y semanal, de forma tal, que las cargas laborales estén realmente vinculadas a las horas efectivas de trabajo.

Doña Nacira Valverde desea aclarar que las cuotas de trabajo no están asociadas al desarrollo de jornadas extraordinarias inequitativas, la Dirección de Planificación realiza todo un análisis técnico sobre este tema, en ese sentido, podrían remitir a la Secretaría el estudio de fondo que dio paso a las cuotas según la materia que trabaja la gestionante, porque el cálculo no estima horas extraordinarias. Asimismo, doña Jeannette Arias explica sobre lo señalado por doña María Alexandra Bogantes, que la funcionaria lo que refiere es que debido a la situación se ve obligada a trabajar extraordinariamente para poder estar un poco más al día con las cuotas de trabajo.

***Acuerdo:** Analizada la gestión de la funcionaria Carmen Paniagua Hidalgo, jueza del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sobre indicadores en cuotas de trabajo y lactancia materna, se acuerda, con el aval de la Licda. Nacira Valverde, Directora de Planificación, que esa Dirección elaborará un procedimiento genérico aplicable a los casos de funcionarias que se encuentran gozando de una licencia de lactancia materna, con la finalidad de que la información pueda registrarse de forma automática, eliminando así la necesidad de justificar en el sistema un supuesto “incumplimiento de las cuotas de trabajo”, lo cual se considera discriminatorio a la luz de las convenciones internacionales sobre derechos humanos de las mujeres. Con el procedimiento descrito, se evitará también, que las funcionarias tengan que acudir constantemente al Consejo*



Superior a solicitar un ajuste de cuotas laborales. Lo anterior será coordinado por la Dirección de Planificación con la Secretaría Técnica de Género, para que colabore de conformidad con sus competencias.

ARTÍCULO IV. Proyecto de sección especializada de Tribunal Penal itinerante. **Expone Nacira Valverde, jefa Dirección de Planificación.** Oficios 177-STGAJ-2022, CJP058-2022 y 196-STGAJ-2022, relacionados con la gestión hecha ante la Comisión de la Jurisdicción Penal para capacitar al personal que integra los tribunales itinerantes (acuerdo sesión 17 marzo 2022).

Para la exposición de este punto, además de doña Nacira Valverde, también se encuentran presentes: don Jorge Fernando Rodríguez Salazar, doña Lucía Zeledón Quirós y doña Mariam Gutiérrez Miranda. Primeramente, se pone en contexto el tema, el cual, fue puesto en conocimiento en la sesión del mes de marzo, sin embargo, el día de hoy se expondrá de forma detallada.

Informa doña Nacira Valverde que este proyecto se denomina: “Plan de Descongestionamiento en Tribunales Penales de Juicios Pendientes en Delitos Sexuales”, se está coordinando conjuntamente con la Comisión de la Jurisdicción Penal, en acatamiento de varias circulares del Consejo Superior sobre la priorización de señalamientos de los procesos por delitos sexuales o donde figure como víctima una persona en condición de vulnerabilidad, especialmente menores de edad y mujeres. En la primera etapa se analizaron aspectos como: la cantidad del circulante, tiempo promedio de atención e incremento del circulante, en los diferentes despachos que atienden materia penal a nivel nacional. Como suele suceder con cada proyecto hubo



algunas dificultades en cuanto a la organización, selección de personal, espacios físicos, etc.

Un dato importante es que el contenido presupuestario se valida cada tres meses con la Dirección de Gestión Humana, y de igual manera, debe ser aprobado por el Consejo Superior. Por otro lado, se estableció un cronograma de trabajo para el 2022 con las zonas que mostraron una situación más crítica, durante el primer trimestre se trabajó en Limón, Corredores y Alajuela, este trimestre se está trabajando con Guápiles, Golfito y San Carlos, para el tercer trimestre se tiene previsto continuar con Cartago, Heredia y Nicoya, y para último trimestre, Turrialba, Quepos y Liberia.

Los tres tribunales están compuestos por: 3 personas juzgadoras de fondo, 1 persona juzgadora de trámite, 2 personas técnicas judiciales, 1 persona fiscal y 1 persona defensora. Los temas de espacio físico se coordinaron con la Dirección Ejecutiva y los nombramientos de personas juzgadoras con el Centro de Apoyo a la Función Jurisdiccional

Seguidamente, el señor Jorge Rodríguez comenta aspectos relacionados con la producción dentro de este plan de trabajo, es decir, sobre el funcionamiento propiamente de estos tribunales. Muestra los datos sobre la cantidad de señalamientos, el total de sentencias y medidas alternas, así como el porcentaje de cumplimiento en ambos casos, en cuanto al I trimestre. En las zonas elegidas en el primer trimestre hubo una reducción considerable en los plazos de señalamiento.



Doña Jeannette Arias consulta los datos estadísticos sobre las causas de terminación de los procesos (condenatoria, absolutoria, sobreseimiento, etc), conocidos por los Tribunales itinerantes, doña Nacira indica que no los tiene a mano, sin embargo, procederá a enviarlos posteriormente. Doña María Gabriela Alfaro aprovecha para solicitar los datos estadísticos sobre las medidas alternas mencionados en la presentación, de ser posible con los números de expediente, ello con la finalidad de revisar su aplicación en estos casos tan delicados.

Por su parte, doña Alba Gutiérrez externa su preocupación sobre el tema de las atenciones inmediatas que solicitan los tribunales, ya que no está autorizado el pago de horas extras para el personal del Departamento de Trabajo Social y Psicología, es muy difícil poder coordinar las atenciones porque el personal ya tiene en agenda otras diligencias y estas solicitudes surgen de pronto, usualmente con poca antelación. El acompañamiento en estos procesos es fundamental, por lo que, insta a que se incluyan en este tipo de proyectos ese recurso, porque no se tiene actualmente la capacidad de dar respuesta a todas esas solicitudes. Don Jorge Rodríguez señala que esto se ha contemplado, sin embargo, queda supeditado al contenido presupuestario.

Doña Jeannette Arias informa sobre el oficio 177-STGAJ-2022, CJP058-2022 y 196-STGAJ-2022, relacionados con la gestión hecha ante la Comisión de la Jurisdicción Penal para capacitar al personal que integra los tribunales itinerantes, esto obedece a un acuerdo de la sesión del 17 marzo 2022. En la respuesta brindada por la Comisión de la Jurisdicción Penal, la Magistrada Patricia Solano, Presidenta de la Comisión, explica que por diversos factores no es posible en este momento tomar tiempo de la jornada laboral para capacitar al personal que integra estos tribunales, sin embargo, agradece el ofrecimiento



y aprovecha para solicitar capacitación para varios tribunales penales del país que también tramitan este tipo de delitos, al respecto se ha estado coordinando con la Gestoría Penal todo el tema de la logística.

Acuerdos: **1.** *Agradecer la participación de la Dirección de Planificación, reconocer la importancia del proyecto “Plan de Descongestionamiento en Tribunales Penales de Juicios Pendientes en Delitos Sexuales”, coordinado conjuntamente con la Comisión de la Jurisdicción Penal, en acatamiento diversas circulares del Consejo Superior sobre la priorización de señalamientos de los procesos por delitos sexuales o donde figure como víctima una persona en condición de vulnerabilidad, especialmente menores de edad y mujeres. Así mismo, se reconocen los esfuerzos realizados por la Dirección de Planificación, se toma nota de lo expuesto y se solicita lo siguiente, a esa Dirección:* **a.** Los datos estadísticos sobre las causas de terminación de los procesos conocidos dentro del proyecto descrito. **b.** Datos estadísticos con número de expediente, de las medidas alternas mencionadas en la presentación. **c.** Que el proyecto incluya la participación del Departamento de Trabajo Social y Psicología considerando la posibilidad de recursos. **2.** *Tomar nota de los oficios 177-STGAJ-2022, CJP058-2022 y 196-STGAJ-2022, relacionados con la gestión hecha ante la Comisión de la Jurisdicción Penal para capacitar al personal que integra los tribunales itinerantes.*

ARTÍCULO V. Informe sobre oficio CJP067-2022 respecto de las acciones desarrolladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal en la atención de procesos por delitos sexuales (mesa interinstitucional en delitos sexuales). Oficio de respuesta a la gestión 197-STGAJ-2022.



Doña Jeannette Arias informa que este punto refiere al seguimiento que ha hecho la Secretaría Técnica de Género de los planes de trabajo elaborados con ocasión de la mesa interinstitucional en materia de delitos sexuales, conformada en noviembre 2020. Este oficio en particular es la respuesta recibida por parte de la Comisión de la Jurisdicción Penal sobre las acciones ejecutadas en ese sentido, procede a proyectar y dar lectura al documento (se transcribe el oficio mencionado).

“Señoras y señores

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

Poder Judicial

S.D.

Estimables señores y señoras:

En relación con el oficio remitido mediante correo electrónico remitido en fecha 21 de marzo de 2022, el cual corresponde al seguimiento de la Mesa de Trabajo Interinstitucional en delitos sexuales y que requiere remitir información acerca de los avances en cuanto al cumplimiento de los planes de trabajo trazados en dicha actividad, la Comisión de la Jurisdicción Penal se pronuncia en el siguiente sentido.

En primer lugar, es importante informarles que conforme lo señalado en el oficio CJP-083-2021 de fecha 17 de mayo de 2021, la Comisión de la Jurisdicción Penal es un ente asesor y consultor de los distintos órganos del Poder Judicial y, por consiguiente, no tienen competencia para desarrollar acciones tendientes a la solución de las problemáticas señaladas en la mesa de trabajo. En virtud de ello, no se han incorporado acciones concretas en el Plan Anual Operativo



de esta Comisión, relacionadas con lo desarrollado en dicha mesa de trabajo, por encontrarse fuera del ámbito de sus competencias.

No obstante, lo anterior, desde la Comisión se han promovido acciones ante las autoridades superiores, en conjunto con la Gestoría de la Jurisdicción Penal para generar mejoras en la gestión de los despachos de la materia penal en el trámite de los procesos por delitos sexuales.

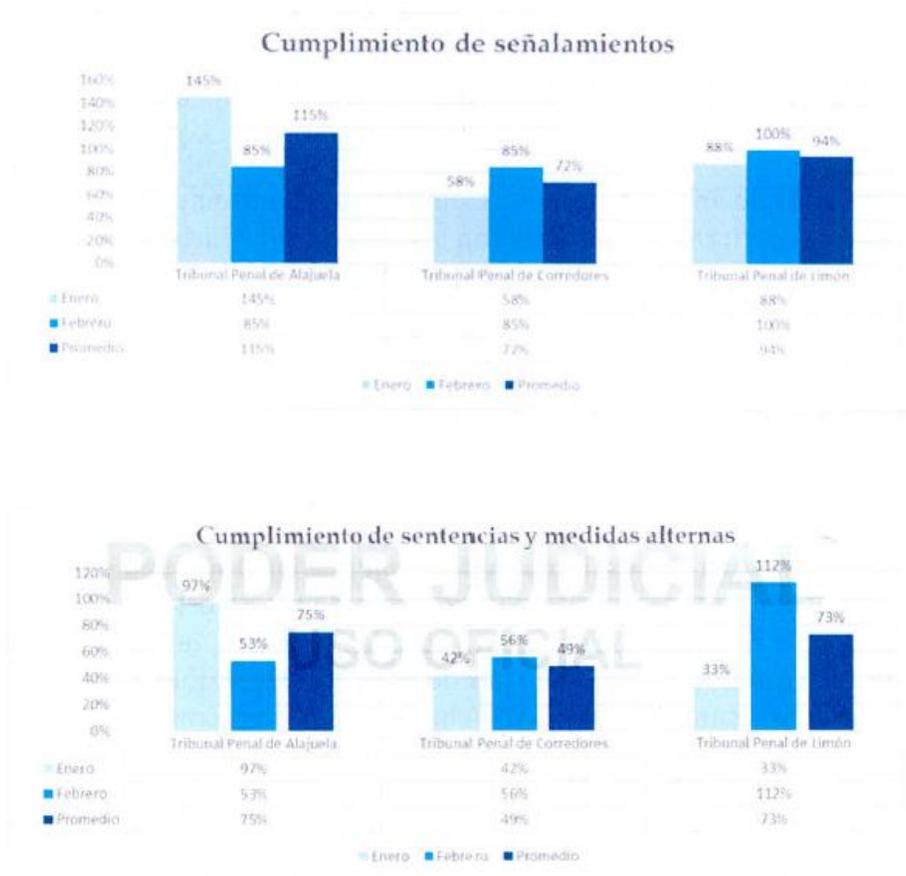
Así, en primer lugar, y conforme los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo, mediante oficio número CJP-042-2021, se requirió al Consejo Superior la reiteración de la Circular 231-2014, relacionada con la ampliación toma de denuncia (48 horas), para el caso de delitos sexuales y violación, así como la circular N° 234-2014, que fue una reiteración de la circular N° 67-07, sobre “Recomendaciones contenidas en el informe sobre el tema de no revictimización de las personas víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica”, con la finalidad de hacer recordatorio a los despachos de las medidas a implementar para evitar la revictimización de las personas víctimas de delitos sexuales.

En segundo lugar, dentro del marco del Proyecto de Rediseño de Procesos en la materia penal y en coordinación con la Dirección de Planificación, en el año 2021 se desarrolló un plan de trabajo remedial –mismo que a la fecha se encuentra en ejecución- para la atención prioritaria de los asuntos de vieja data por delitos sexuales en los tribunales penales, el cual, fue aprobado por el Consejo Superior, mediante el cual se puso en funcionamiento tres baterías o equipos de personas juzgadoras, personas fiscales y defensores, así como personal custodio, a fin de ubicarlos en distintos tribunales penales para atender los debates de delitos sexuales con mayor antigüedad, por un espacio de tres meses cada batería por despacho.

A la fecha, se ha implementado el primero bloque de trabajo, que fue asignado a los tribunales penales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Segundo Circuito Judicial de la Zona



Sur, Corredores y Primer Circuito Judicial de Alajuela. Los resultados para los meses de enero y febrero del presente año que han sido reportados por parte de la Dirección de Planificación a la Comisión de la Jurisdicción Penal son los siguientes:



Al respecto, se aprecia que, si bien los resultados no son los esperados, particularmente para la zona de Corredores, ello se debe a múltiples inconvenientes que surgieron en la implementación de la batería en el primer semestre, por problemas para la designación o nombramiento de los permisos con goce de salario, así como el tiempo para realizar los señalamientos, entre otros. En atención a esta problemática, se han tomado las previsiones del caso y se han adoptado mejoras para que la implementación de las baterías tenga una mayor efectividad en los próximos bloques de trabajo, a fin de lograr los objetivos trazados.



En tercer lugar, a través de la Gestoría de la Jurisdicción Penal, se han realizado las coordinaciones correspondientes con los tribunales penales para ir trazando objetivos en la agilización de las agendas de los tribunales penales en la atención de asuntos de vieja data con la población en condición de vulnerabilidad, en un trabajo conjunto con la Dirección de Planificación, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por el Consejo Superior, en sesión número 71-2021, del 18 de agosto de 2021, artículo LIX, que fue impulsado por la Comisión de la Jurisdicción Penal.

Finalmente, la Comisión de la Jurisdicción Penal ha hecho manifiesto su interés por impulsar, a través de los diferentes órganos encargados de la capacitación dentro de los distintos ámbitos del Poder Judicial, procesos de sensibilización de los operadores de justicia en la materia penal, a fin de que se brinde un abordaje de los asuntos por delitos sexuales más especializado y se generen mayores espacios de concientización a la población judicial acerca de la priorización en la atención de este tipo de procesos. De esta forma, mediante oficio CJP-058-2022 se ha comunicado a la Secretaría Técnica de Género la intención de promover, apoyar y coordinar acciones a fin de capacitar al personal juzgador de los tribunales penales del país en temas de derechos humanos, igualdad de género y acceso a la justicia, a la luz de la normativa internacional existente, así como los compromisos asumidos por nuestro país respecto de los derechos humanos de las mujeres y personas menores de edad, con la finalidad de que se atiendan debidamente los asuntos de vieja data por delitos sexuales, garantizando el acceso a una justicia pronta y cumplida para las víctimas de estos procesos.

De esta manera se deja informada a la Secretaría Técnica de Género las acciones desarrolladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal respecto de la atención de los procesos por delitos sexuales en este primer avance.



Sin otro particular sobre el asunto,

Magistrada Patricia Solano Castro
Presidente
Comisión de la Jurisdicción Penal”

***Acuerdo:** Tomar nota de los oficios CJP067-2022 y 197-STGAJ-2022, sobre las acciones desarrolladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal para mejorar la atención de los procesos por delitos sexuales y reconocer la importancia que tienen para el mejoramiento del acceso a la justicia.*

Finaliza la sesión al ser las 16:25 horas.